

Pleno CNJ - Acta 35-2022
14 de septiembre de 2022

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del
2 día catorce de septiembre de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional
4 de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es Consejeros/as
5 siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA**
6 **AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el
7 Secretario Ejecutivo . Se hace constar que para la presente sesión no se
8 contará con la presencia de las señoras Consejeras maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**,
9 licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, y el señor Consejero licenciado **SANTOS GUERRA**
10 **GRIJALBA**; por encontrarse atendiendo misión oficial encomendada según acuerdo contenido en el punto
11 siete punto siete de la sesión ordinaria treinta -dos mil veintidós. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
12 Con la presencia de los señores Consejeros antes relacionados se tiene el quórum legal y necesario para
13 iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura y aprobación de la
14 agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta treinta y cuatro -dos mil veintidós. **Punto**
15 **cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Correspondencia. **Punto cinco punto uno.**
16 Gerente General Interina presenta informe sobre la gestión presupuestaria y financiera, correspondiente al
17 período enero -agosto dos mil veintidós. **Punto cinco punto dos.** Gerente General Interina solicita
18 modificación de acuerdo de nombramiento de Jefa de la Unidad de Género. **Punto cinco punto tres.**
19 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial presenta programación de Evaluaciones
20 Formativas correspondientes al cuarto trimestre dos mil veintidós. **Punto cinco punto cuatro.** Jefe de la
21 Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación remitida por la Juez Propietaria del Juzgado Ambiental de
22 Santa Ana. **Punto cinco punto cinco.** Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta alegación remitida
23 por la Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Tejutla, departamento de Chalatenango. **Punto**
24 **cinco punto seis.** Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo solicita que se le tenga por recibido
25 y aprobado los productos generados por consultoría. **Punto cinco punto siete.** Jefe Interina del Departamento
26 de Recursos Humanos presenta informe de período de prueba y solicitud de nombramiento permanente.
27 **Punto cinco punto ocho.** Juez Quinto de lo Civil y Mercantil Uno de San Salvador solicita certificación de
28 evaluaciones. **Punto seis.** Varios. **Punto seis punto uno.** Gerente General Interina presenta solicitud de
29 inicio de concurso interno. **Punto seis punto dos.** Gerente General Interina presenta solicitud de inicio de
30 concurso interno. **Punto seis punto tres.** Gerente General Interina solicita se apruebe la modificación de perfil
31 del puesto de Colaborador(a) de Atención al Usuario respecto a su dependencia jerárquica. **Punto seis punto**

1 **cuatro.** Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos solicita autorización para el inicio de concurso
2 interno de Gerente(a) General. La agenda fue aprobada por unanimidad por los señores Consejeros
3 presentes. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA TREINTA Y CUATRO -DOS MIL**
4 **VEINTIDÓS.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil veintidós; la cual fue aprobada
5 con las modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**
6 **PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente licenciado
7 Miguel Angel Calero Angel, informa al Pleno sobre los avances en la ejecución de los procesos formativos
8 organizados para el reclutamiento, formación y selección del personal jurisdiccional y de apoyo para las sedes
9 judiciales recientemente creadas en el marco de la entrada en vigencia de la Ley Crecer Juntos para la Primera
10 Infancia, Niñez y Adolescencia. Continúa expresando el señor Presidente que la respuesta obtenida a la
11 convocatoria tuvo una gran aceptación; y ha sido producto de los resultados generados por el proceso de
12 preselección, lo que ha motivado algunas críticas al proceso - por la inconformidad de no ser convocados(as)-
13 ; no debe perderse de vista que en este proceso se han involucrado tres instituciones claves (Corte Suprema
14 de Justicia, Consejo Nacional de la Judicatura y Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia);
15 correspondiéndole a esta institución en gran medida velar por la calidad de los procesos formativos, es por
16 ello que se han advertido una serie de deficiencias, por lo que se han dado instrucciones de ajuste para no
17 descuidar la calidad académica que debe caracterizar a cualquier actividad formativa ejecutada por la Escuela
18 de Capacitación Judicial. El Pleno habiendo escuchado los avances en la ejecución de las actividades
19 formativas para la formación y selección del personal jurisdiccional y de apoyo para las sedes judiciales
20 recientemente creadas en el marco de la entrada en vigencia de la Ley Crecer Juntos para la Primera Infancia,
21 Niñez y Adolescencia; considera que es información muy valiosa para este colegiado a efectos de continuar
22 con la mejora de los servicios de la institución, sin comprometer la calidad académica; de igual manera se
23 agradece al señor Presidente el informe y las gestiones de corrección que ha realizado. Luego de haber
24 generado un espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido
25 el informe rendido por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, sobre los avances en la
26 ejecución de las actividades formativas para el reclutamiento, formación y selección del personal jurisdiccional
27 y personal de apoyo para las sedes judiciales recientemente creadas en el marco de la entrada en vigencia
28 de la Ley Crecer Juntos para la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia; y **b)** Encontrándose presente los
29 señores Consejeros quedaron notificados de este acuerdo. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA**
30 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, miembro de la
31 Comisión de Evaluación; expresa que rinde informe a efecto de darle cumplimiento al acuerdo contenido en

1 el punto ocho punto seis de la sesión ordinaria número treinta y cuatro -dos mil veintidós, celebrada el siete
2 de septiembre de dos mil veintidós; por medio del cual se delegó a la Comisión de Evaluación el análisis y
3 estudio de la alegación planteada por la licenciada _____, Jueza Segundo de
4 Paz de Delgado, departamento de San Salvador. La Comisión antes de generar un dictamen y afecto de dotar
5 el presente acto administrativo de la debida fundamentación, ha hecho las siguientes consideraciones: I)
6 ARGUMENTOS DE INCONFORMIDAD. Se ha logrado identificar que la funcionaria judicial evaluada
7 manifiesta algunos aspectos que deberían de tomarse en cuenta ante los incumplimientos señalados en la
8 evaluación, según el detalle siguiente: i) **criterio seis subcriterio tres** relacionado a la asistencia y
9 aprovechamiento de las capacitaciones; y ii) **criterio seis** en relación al subcriterio **seis punto tres**, lo que
10 justifica por razones de enfermedad y sobrecarga laboral; por lo que la funcionaria solicita sea tomada en
11 consideración la presente alegación donde demuestra la participación en la capacitación sobre “Control y
12 Dirección Judicial de Audiencias Orales” para los efectos legales subsiguientes. Ante lo expuesto por la
13 funcionaria evaluada, el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, recomienda con relación al **criterio seis**,
14 **subcriterio tres**, que se refiere a “Asistencia y aprovechamiento de las capacitaciones”, se detectó en el acta
15 de visita de evaluación presencial respectiva, elaborada por el evaluador, constatando que la funcionaria
16 judicial fue convocada a dos actividades de capacitación a los cuales no participó, capacitación denominada
17 “Control y Dirección Judicial de Audiencias Orales” impartidas los día seis y treinta de septiembre de dos mil
18 veintiuno; del período en mención, tal como se confirma con el reporte comparativo de convocatorias y
19 asistencia, del uno de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, remitido
20 por la Escuela de Capacitación Judicial y que se adjunta al presente informe. En virtud a ello, la Jefatura de la
21 Unidad Técnica de Evaluación recomienda y si el Honorable Pleno así lo considera, “... *confirmar el porcentaje*
22 *obtenido por la funcionaria evaluada en el criterio SEIS, subcriterio TRES, por ser improcedente de*
23 *conformidad al artículo veintiséis del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámaras de Segunda*
24 *Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, el cual establece que las alegaciones deben versar sobre*
25 *errores de cálculo, la incorrecta aplicación del Manual o la errónea aplicación en razón de su nombramiento*
26 *como propietario o suplente e interino; quedando el puntaje obtenido de la siguiente manera: Global noventa*
27 *y ocho punto setenta y cinco, distribuidos en administración de tribunal dieciocho punto noventa y ocho puntos*
28 *y en administración de justicia setenta y nueve punto setenta y siete puntos, con ponderación Satisfactoria” II)*

29 PROCEDENCIA DE LA ALEGACIÓN. Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de
30 Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, determinan los
31 supuestos de procedencia y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del informe

1 final de evaluación. III) INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Que esta Comisión ha hecho
2 análisis del informe presentado por la Unidad Técnica de Evaluación y el escrito de alegación interpuesto por
3 la funcionaria evaluada, Licenciada _____, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo
4 de Paz de Delgado, Departamento de San Salvador, al resultado del informe de Evaluación presencial dos
5 mil veintidós, ha sido tramitado en cumplimiento a los presupuestos establecidos en los referidos artículos,
6 habiendo emitido la Unidad Técnica de Evaluación sus recomendaciones, en los términos anteriormente
7 relacionados. IV) ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIONARIA JUDICIAL.
8 Analizado el Expediente Original de Evaluación dos mil veintidós de la licenciada
9 _____, así como el contenido de la alegación interpuesta por la misma, en la cual pide; se tome en cuenta
10 las justificaciones que presenta el escrito de alegación, se reconsidere la ponderación asignada en el **criterio**
11 **seis** en relación al subcriterio **seis punto tres**, lo que justifica por razones de enfermedad y sobrecarga
12 laboral; por lo que la funcionaria solicita sea tomada en consideración la presente alegación donde demuestra
13 la participación en la capacitación sobre “Control y Dirección Judicial de Audiencias Orales”. Ante lo expuesto
14 el Licenciado _____, Jefe Interino de la Unidad Técnica de Evaluación estima que
15 es recomendable y si el Honorable Pleno así lo considera, “...confirmar el porcentaje obtenido por la
16 funcionaria evaluada en cuanto al criterio SEIS, subcriterio TRES, por ser improcedente de conformidad al
17 artículo veintiséis del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces/zas
18 de Primea Instancia y de Paz. Por lo que esta Comisión considera que lo procedente es confirmar el resultado
19 final de la evaluación presencial dos mil veintidós, correspondiente a la licenciada
20 _____, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Delgado, Departamento de San Salvador, de
21 noventa y ocho punto setenta y cinco puntos, los que están distribuidos así: dieciocho punto noventa y ocho
22 puntos en el área de administración del tribunal y setenta y nueve punto setenta y siete puntos en el área de
23 administración de justicia, calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**, en vista que
24 la referida profesional no da fundamentos válidos en su escrito de alegación conforme al manual antes citado
25 para que se modifique su evaluación. Por lo antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar
26 al Honorable Pleno del Consejo, que se **CONFIRME** el resultado final de la evaluación presencial dos mil
27 veintidós, correspondiente a la licenciada _____, Jueza Propietaria del Juzgado
28 Segundo de Paz de Delgado, Departamento de San Salvador, de noventa y ocho punto setenta y cinco
29 puntos, los que están distribuidos así: dieciocho punto noventa y ocho puntos en el área de administración del
30 tribunal y setenta y nueve punto setenta y siete puntos en el área de administración de justicia, calificándose
31 su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO; DOS)** Solicitar al Honorable Pleno de este Consejo,

1 se notifique a la funcionaria evaluada y ; **TRES**) Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el Punto
2 ocho punto seis, de la Sesión número treinta y cuatro – dos mil veintidós, celebrada el siete de septiembre
3 dos mil veintidós. El Pleno habiendo escuchado y analizado el informe generado por el señor Consejero
4 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, en su calidad de Miembro de la Comisión de Evaluación; advierte
5 que se ha dado el debido tratamiento a la alegación de la funcionaria judicial, sin que se haya encontrado
6 argumento atendible para proceder a modificar los resultado obtenidos en la evaluación judicial; razón por la
7 cual como bien ha sido razonado tanto por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación y la Comisión de
8 Evaluación, se procederá a emitir el correspondiente acuerdo confirmando el resultado de la licenciada

9 , Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Delgado, Departamento de
10 San Salvador, de noventa y ocho punto setenta y cinco puntos, los que están distribuidos así: dieciocho punto
11 noventa y ocho puntos en el área de administración del tribunal y setenta y nueve punto setenta y siete puntos
12 en el área de administración de justicia, calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**;
13 y se procederá a tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto ocho punto seis, de la Sesión número
14 treinta y cuatro – dos mil veintidós, celebrada el siete de septiembre dos mil veintidós. Luego de haber
15 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
16 informe rendido por el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, en su calidad de Miembro
17 de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el ocho punto seis, de la sesión número
18 treinta y cuatro – dos mil veintidós, celebrada el siete de septiembre dos mil veintidós; **b)** Confirmar el resultado
19 final de la evaluación presencial dos mil veintidós, correspondiente a la licenciada

20 , Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Delgado, Departamento de San Salvador; el
21 cual se detalla a continuación: Resultado global de noventa y ocho punto setenta y cinco puntos, los que están
22 distribuidos así: dieciocho punto noventa y ocho puntos en el área de administración del tribunal y setenta y
23 nueve punto setenta y siete puntos en el área de administración de justicia, calificándose su gestión en el
24 período evaluado de **SATISFACTORIO**; y c) Encontrándose presente el señor Consejero licenciado Carlos
25 Wilfredo García Amaya, Miembro de la Comisión de Evaluación; quedó notificado del acuerdo; el cual deberá
26 comunicarse además a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
27 Comisión de Evaluación; al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada

28 , Jueza Segundo de Paz de Delgado, departamento de San Salvador, para los efectos pertinentes.

29 **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El señor Consejero licenciado
30 Carlos Wilfredo García Amaya, miembro de la Comisión de Evaluación; expresa que rinde informe a efecto de
31 darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto ocho punto siete de la sesión ordinaria número treinta y

1 cuatro -dos mil veintidós, celebrada el siete de septiembre de dos mil veintidós; por medio del cual se delegó
2 a la Comisión de Evaluación el análisis y estudio de la alegación planteada por el doctor
3 _____, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia de Santiago de María, departamento de
4 Usulután; la Comisión de Evaluación previo a emitir el correspondiente dictamen y a efectos de dotar el
5 presente acto administrativo de la debida motivación, hizo las consideraciones siguientes: I) ARGUMENTOS
6 PARA LA INTERPOSICIÓN DE LA ALEGACIÓN. El Funcionario Judicial evaluado, en su libelo expresa que
7 hay aspectos que deberían de tomarse en cuenta en incumplimientos señalados en su evaluación,
8 específicamente los siguientes: **critério siete subcritério uno** relacionado al incumplimiento de plazos
9 procesales; a fin de que se reconsidere la ponderación asignada en el critério mencionado, lo que justifica con
10 la suspensión de plazos procesales que opero por Decreto Legislativo Número seiscientos veintidós de fecha
11 trece de abril de dos mil veinte y sus prórrogas por motivos de la pandemia del COVID-diecinueve, y la
12 Tormenta Tropical Amanda del año dos mil veinte habiéndose suspendido los plazos procesales del catorce
13 de marzo de dos mil veinte al once de junio de dos mil veinte; por lo que el funcionario evaluado solicita se le
14 admita la alegación, tenerlo por parte y por planteadas las alegaciones a la Evaluación dos mil veintidós, se
15 aclare cuál es el período evaluado, se corrija el **Criterio siete, subcritério Uno** de la evaluación referida y se
16 concluya en el mismo que este juzgador cumple con los plazos procesales para resolver. II)
17 RECOMENDACIÓN DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN. Ante lo expuesto por
18 el funcionario evaluado en su escrito de alegación, el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, expresa que
19 con relación al **critério siete, subcritério uno**, que se refiere a al incumplimiento de plazos procesales, se
20 detectó en el acta de visita de evaluación presencial respectiva, elaborada por el evaluador, en cuanto a la
21 consulta que hace el funcionario evaluado, relacionado al período de evaluación presencial dos mil veintidós
22 que le fue realizada el día veintitrés de mayo del presente año, se aclara que el período evaluado fue: de
23 enero a diciembre de dos mil veintiuno, tal y como se encuentra señalado en el aval respectivo de la jefatura;
24 en lo concerniente a **critério siete subcritério uno en cuanto a cumplimiento de plazos procesales para**
25 **resolver**, se revisó nuevamente el reporte técnico y acta de vista de evaluación y verificando la concurrencia
26 de las alegaciones formuladas por el funcionario evaluado, respecto del incumplimiento de plazos procesales,
27 en los expedientes revisados se computo los plazos y la revisión del conteo de los mismos y se evidencia que
28 fueron dictados dentro del plazo conforme a las suspensiones de plazos señalados, por lo que debe
29 acreditarse al funcionario evaluado la totalidad del **subcritério uno**, siendo de catorce puntos, por lo que de
30 conformidad al artículo treinta y nueve del Manuel de Evaluación de Magistrados/das de Cámara de Segunda
31 Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, se considera prudente restituir catorce puntos; por lo

1 que, la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación estima que es recomendable y si el Honorable Pleno así
2 lo considera, “...*modificar el porcentaje obtenido por el funcionario evaluado en el **critério SIETE, subcritério***
3 ***UNO**, siendo lo correcto el porcentaje obtenido en administración de justicia de 30.00 puntos; quedando el*
4 *puntaje obtenido de la siguiente manera; Global noventa y seis punto noventa y tres puntos, distribuidos en*
5 *administración del tribunal dieciocho punto ochenta y dos puntos y administración de justicia setenta y ocho*
6 *punto once puntos, con ponderación SATISFACTORIO. III) VALORACIONES DE LA COMISIÓN SOBRE LA*
7 *ALEGACIÓN. a) Los artículos veintiséis y veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara*
8 *de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, determinan los supuestos de procedencia*
9 *y el procedimiento a seguir para el trámite de las alegaciones en contra del informe final de evaluación. b)*
10 *Luego de analizar el informe presentado por la Unidad Técnica de Evaluación y el escrito de alegación*
11 *interpuesto por el funcionario evaluado Doctor _____, Juez Interino del Juzgado de*
12 *Primera Instancia de Santiago de María, Departamento de Usulután, al resultado del informe de Evaluación*
13 *presencial dos mil veintidós, considera que el mismo ha sido tramitado en cumplimiento a los presupuestos*
14 *establecidos en los referidos artículos, habiendo emitido la Unidad de Evaluación sus recomendaciones, en*
15 *los términos anteriormente relacionados. Por lo antes expuesto la Comisión de Evaluación considera que se*
16 *debe de modificar el resultado obtenido por el funcionario evaluado en la ponderación *del **critério SIETE,****
17 **subcritério **UNO**.* c) La Comisión de Evaluación, habiendo analizado el expediente original de evaluación dos*
18 *mil veintidós del doctor _____, así como el contenido de la alegación interpuesta*
19 *por el funcionario judicial, en la cual pide; se tome en cuenta las justificaciones que presenta el escrito de*
20 *alegación, se reconsidere la ponderación asignada en el **Criterio siete, subcritério Uno** de la evaluación*
21 *referida y se concluya en el mismo que este juzgador cumple con los plazos procesales para resolver. Ante*
22 *lo expuesto, la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación estima que es recomendable y si el Honorable*
23 *Pleno así lo considera, “...**modificar** el porcentaje obtenido por el funcionario evaluado en el **critério SIETE,***
24 **subcritério **UNO**, siendo lo correcto el porcentaje obtenido en administración de justicia de treinta puntos;**
25 **quedando el puntaje obtenido de la siguiente manera; Global noventa y seis punto noventa y tres puntos,**
26 **distribuidos en administración del tribunal dieciocho punto ochenta y dos puntos y administración de justicia**
27 **setenta y ocho punto once puntos, con ponderación SATISFACTORIO. Por lo que esta Comisión considera**
28 *que lo procedente es **modificar** el resultado final de la evaluación presencial dos mil veintidós,*
29 *correspondiente al doctor _____, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia*
30 *de Santiago de María, Departamento de Usulután, a la puntuación que se detalla: noventa y seis punto noventa*
31 *y tres puntos, los que están distribuidos así: dieciocho punto ochenta y dos puntos en el área de administración*

1 del tribunal y setenta y ocho punto once puntos en el área de administración de justicia, calificándose su
2 gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**, en vista que el funcionario evaluado en su alegación da
3 fundamentos que son válidos en su escrito conforme al manual antes citado se modifica su evaluación. Por lo
4 antes relacionado esta Comisión **DICTAMINA: UNO)** Recomendar al Honorable Pleno del Consejo, que se
5 **MODIFIQUE** el resultado final de la evaluación presencial dos mil veintidós, correspondiente al Doctor Oscar
6 Ernesto Andrade Montoya, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia de Santiago de María,
7 Departamento de Usulután, la cual fue noventa y cinco punto treinta y nueve puntos los que están distribuidos
8 así dieciocho punto ochenta y cuatro puntos en el área de administración de tribunal y setenta y seis punto
9 cincuenta y cinco puntos en el área de administración de justicia; **modificándose de la siguiente manera:**
10 noventa y seis punto noventa y tres puntos, los que están distribuidos así: dieciocho punto ochenta y dos
11 puntos en el área de administración del tribunal y setenta y ocho punto once puntos en el área de
12 administración de justicia, tal como lo estableció el evaluador asignado y el Jefe de la Unidad Técnica de
13 Evaluación; ponderación que fue modificada tomando en cuenta la suspensión de plazos que fueron
14 decretados en razón de la pandemia COVID-diecinueve y la Tormenta tropical Amanda durante el año dos
15 mil veinte; por lo que en la presente alegación **SE CONFIRMA** la modificación realizada por parte de la Unidad
16 Técnica de Evaluación en cuanto al puntuación del **CRITERIO SIETE Subcriterio Uno**, Calificando la gestión
17 del funcionario evaluado como **SATISFACTORIA; DOS)** Solicitar al Honorable Pleno de este Consejo, se
18 notifique al funcionario evaluado y ; **TRES)** Tener por cumplido el acuerdo del Pleno tomado en el Punto ocho
19 punto siete, de la Sesión número treinta y cuatro – dos mil veintidós, celebrada el siete de septiembre dos mil
20 veintidós. El Pleno analizado que ha sido el informe rendido por la Comisión de Evaluación, se ha logrado
21 determinar que los argumentos expuestos por el doctor _____, Juez Interino del
22 Juzgado de Primera Instancia de Santiago de María, Departamento de Usulután, resultan ser atendibles ya
23 que al momento de emitir el resultado de la Evaluación dos mil veintidós, se le atribuyó un supuesto
24 incumplimiento de plazos procesales; sin embargo no existió tal infracción debido a la suspensión de plazos
25 procesales por mandato del Decreto Legislativo número seiscientos veintidós de fecha trece de abril de dos
26 mil veinte y sus prórrogas por motivos de la pandemia del COVID-diecinueve, y la Tormenta Tropical Amanda
27 del año dos mil veinte habiéndose suspendido los plazos procesales del catorce de marzo de dos mil veinte
28 al once de junio de dos mil veinte; razón por la cual el recomendable emitido por el Jefe de la Unidad Técnica
29 de Evaluación resulta atendible y en consecuencia deberá ordenarse la modificación de la puntuación
30 pertinente en los criterios y subcriterios señalados por el funcionario judicial evaluado. Luego de haber
31 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el

1 informe rendido por el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, en su calidad de Miembro
2 de la Comisión de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el ocho punto siete de la sesión ordinaria
3 número treinta y cuatro – dos mil veintidós, celebrada el siete de septiembre dos mil veintidós; **b)** Modificar el
4 resultado final de la evaluación presencial dos mil veintidós, correspondiente al doctor
5 _____, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia de Santiago de María, Departamento de Usulután;
6 la cual fue noventa y cinco punto treinta y nueve puntos los que están distribuidos así dieciocho punto ochenta
7 y cuatro puntos en el área de administración de tribunal y setenta y seis punto cincuenta y cinco puntos en el
8 área de administración de justicia; **modificándose de la siguiente manera:** noventa y seis punto noventa y
9 tres puntos, los que están distribuidos así: dieciocho punto ochenta y dos puntos en el área de administración
10 del tribunal y setenta y ocho punto once puntos en el área de administración de justicia calificándose la gestión
11 de funcionario evaluado como SATISFACTORIA; ponderación que fue modificada tomando en cuenta la
12 justificación de la suspensión de plazos que fueron decretados en razón de la pandemia COVID-diecinueve
13 y la Tormenta tropical Amanda durante el año dos mil veinte; y **c)** Encontrándose presente el señor Consejero
14 licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Miembro de la Comisión de Evaluación, quedó notificado de este
15 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
16 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al doctor
17 _____, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia de Santiago de María,
18 Departamento de Usulután; para los efectos pertinentes. **Punto cinco. CORRESPONDENCIA. Punto cinco**
19 **punto uno. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA INFORME SOBRE LA GESTIÓN**
20 **PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO -AGOSTO DOS MIL**
21 **VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorando y anexos con
22 referencia número GG/PLENO/setecientos ocho/dos mil veintidós, fechado el seis de septiembre de dos mil
23 veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; por medio del cual remite el informe de Gestión
24 Presupuestaria y Financiera Institucional correspondiente al período de enero -agosto dos mil veintidós;
25 informe que de acuerdo a lo establecido en los artículos noventa y ocho y noventa y nueve del Reglamento
26 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura ha sido generado por la Unidad Financiera Institucional. Luego
27 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por
28 recibido el memorando y anexos con referencia número GG/PLENO/setecientos ocho/dos mil veintidós,
29 fechado el seis de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina; el cual contiene
30 el Informe de Gestión Presupuestaria y Financiera Institucional correspondiente al período de enero -agosto
31 dos mil veintidós; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Jefe Interino de la Unidad Financiera

1 Institucional y Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto**
2 **dos. GERENTE GENERAL INTERINA SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO**
3 **DE JEFA DE LA UNIDAD DE GÉNERO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota
4 y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos dieciocho/dos mil veintidós, fechada el nueve de
5 septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual y por petición
6 del Departamento de Recursos Humanos, hace referencia al nombramiento interino de la licenciada
7 _____, como Jefa de la Unidad de Género desde el uno de septiembre del corriente año;
8 siendo el caso que el texto del acuerdo de nombramiento se refirió a dicha profesional como;
9 siendo lo correcto _____, que es el nombre que figura en el documento único de
10 identidad. El Pleno estima que la inconsistencia a superar con la modificación del acuerdo solicitado resulta
11 ser una cuestión obvia, razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo de enmienda en los términos
12 planteados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
13 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos dieciocho/dos
14 mil veintidós, fechada el nueve de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina;
15 b) Autorizar la modificación del acuerdo contenido en el punto ocho punto cuatro de la sesión ordinaria treinta
16 y uno -dos mil veintidós, específicamente en el nombre de la Jefa Interina de la Unidad de Género, siendo el
17 correcto _____ tal cual figura en el documento único de identidad de la mencionada
18 persona; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina,
19 Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, Jefe Interino de la Unidad Financiera Institucional y
20 licenciada _____, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres.**
21 **SUBDIRECTORA INTERINA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA**
22 **PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE**
23 **DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia
24 ECJ-D-ciento diecinueve /dos mil veintidós, fechada el cinco de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por
25 la Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio
26 del cual remite para aprobación del Pleno la programación de evaluaciones formativas correspondientes al
27 cuarto trimestre de dos mil veintidós, la cual ha sido elaborada por el Técnico Metodólogo de la Escuela de
28 Capacitación Judicial; en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión
29 ordinaria doce -dos mil veintidós, celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil veintidós. El Pleno en vista
30 a que lo planteado es en cumplimiento a un acuerdo generado por este colegiado, se procederá a la
31 autorización de la propuesta y tener por cumplido el correspondiente acuerdo. Luego de haber generado el

1 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida referencia ECJ-
2 D-ciento diecinueve /dos mil veintidós, fechada el cinco de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la
3 Subdirectora Interina de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y por cumplido
4 el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria doce -dos mil veintidós, celebrada el
5 día veintitrés de marzo de dos mil veintidós; **b)** Aprobar la programación de evaluaciones formativas
6 correspondientes al cuarto trimestre dos mil veintidós; y **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora Interina de la
7 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto cinco**
8 **punto cuatro. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN PRESENTA ALEGACIÓN REMITIDA**
9 **POR LA JUEZ PROPIETARIA DEL JUZGADO AMBIENTAL DE SANTA ANA.** El Secretario Ejecutivo
10 somete a la consideración del Pleno el memorándum y anexos referencia número UTE/SEJEC/ciento
11 cincuenta y cinco/dos mil veintidós, fechado el siete de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe
12 Interino de la Unidad Técnica de Evaluación (sic); por medio del cual conforme a lo establecido en el inciso
13 segundo del artículo veintisiete del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda
14 Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, informa que el veintitrés de agosto del presente año, se
15 le notificó el resultado final de la evaluación dos mil veintidós correspondiente al período evaluado de enero a
16 diciembre de dos mil veintiuno, a la licenciada _____, Jueza Propietaria del Juzgado
17 Ambiental de Santa Ana, siendo el resultado obtenido de noventa y seis punto sesenta y cinco puntos, los que
18 se distribuyen así: dieciséis punto sesenta y cinco puntos en el área de administración del tribunal y ochenta
19 puntos en el área de administración de justicia, calificándose su gestión en el período evaluado de
20 satisfactorio, resultado que ha recibido el aval de la jefatura remitente. Siendo el caso que a las doce horas
21 del día treinta de agosto de dos mil veintidós, la funcionaria evaluada presentó escrito de alegación, conforme
22 al artículo veintiséis y veintisiete inciso primero del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de
23 Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz; en dicho líbello la funcionaria señala algunos
24 aspectos importantes que deberían ser tomados en cuenta ante los incumplimientos señalados, según el
25 detalle siguiente: en el criterio uno, subcriterio uno: Asistencia puntual del funcionario(a) y del personal (en
26 sede); a fin de que se reconsidere la ponderación asignada en el criterio uno, subcriterio uno punto uno. Que
27 tal argumento, según la opinión del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, consta en el acta de visita de
28 evaluación presencial que la funcionaria judicial evaluada se retiró de la sede judicial con la finalidad de
29 atender reunión de trabajo en la ciudad de Ahuachapán, específicamente con el Coordinador de la Oficina
30 Forestal Regional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, lo cual se comprobó con copia de invitación. Por
31 lo anterior, el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación sugiere al Pleno modificar el porcentaje obtenido por

1 la funcionaria evaluada en el criterio uno, subcriterio uno, siendo lo correcto el porcentaje obtenido en
2 Administración del Tribunal de veinte puntos. Quedando el puntaje de la siguiente manera: Global cien puntos;
3 distribuidos en administración del tribunal veinte puntos y administración de justicia ochenta puntos, con
4 ponderación de satisfactorio. Adjunta al referido informe, el expediente original de la funcionaria judicial
5 evaluada que consta de doce folios útiles y el reporte técnico de evaluación, que contiene los cambios
6 sugeridos. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de la alegación planteada, estima procedente
7 delegar el estudio y análisis de la misma a la Comisión de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el
8 artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; la cual deberá generar el
9 correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
10 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum y anexos referencia
11 número UTE/SEJEC/ciento cincuenta y cinco/dos mil veintidós, fechado el siete de septiembre de dos mil
12 veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Delegar el estudio y análisis del informe
13 relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen
14 en una próxima sesión; y c) Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
15 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los
16 efectos pertinentes. **Punto cinco punto cinco. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**
17 **PRESENTA ALEGACIÓN REMITIDA POR LA JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PAZ**
18 **DE TEJUTLA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración
19 del Pleno el memorándum y anexos referencia número UTE/SEJEC/ciento cincuenta y ocho/dos mil veintidós,
20 fechado el ocho de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe Interino de la Unidad Técnica de
21 Evaluación (sic); por medio del cual conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo veintisiete del
22 Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera
23 Instancia y de Paz, informa que el día doce de agosto del corriente año, se notificó el resultado final de la
24 evaluación dos mil veintidós, correspondiente al período de enero a diciembre de dos mil veintiuno, a la
25 licenciada _____, Jueza Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Tejutla,
26 departamento de Chalatenango; a quien se le evaluó los meses de enero a septiembre de dos mil veintiuno,
27 habiendo obtenido el resultado de cien puntos, los que están distribuidos así: veinte puntos en el área de
28 administración del tribunal y ochenta puntos en el área de administración de justicia, calificándose su gestión
29 en el período evaluado de satisfactorio; mismo que posee el aval de la jefatura remitente. Asimismo, informa
30 que a las ocho horas del día quince de agosto de dos mil veintidós, la funcionaria judicial evaluada presentó
31 en la Secretaría Ejecutiva escrito de alegación, el cual fue elevado al conocimiento del Pleno, quien dispuso

1 remitir a conocimiento de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, para darle cumplimiento a lo
2 establecido en el artículo veintiséis del del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda
3 Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz. En dicho líbello, la funcionaria judicial evaluada señala
4 algunos aspectos a tomarse en cuenta ante los incumplimientos señalados en los resultados de la mencionada
5 evaluación; señalando estar inconforme por la calificación de “satisfactorio”, y lo señalado en el criterio uno,
6 asistencia puntual del funcionario(a) y del personal (en sede); a fin de que se reconsidere la ponderación
7 asignada en el criterio uno y la calificación recibida de satisfactorio. El Jefe de la Unidad Técnica de
8 Evaluación, al pronunciarse sobre las alegaciones, hace las siguientes consideraciones: Criterio uno,
9 subcriterio uno: Asistencia puntual del funcionario(a) y del personal (en sede): a) se detectó acta de visita de
10 evaluación, elaborada por el funcionario asignado a dicha sede, que la funcionaria judicial, sería evaluada en
11 el período de enero a septiembre de dos mil veintiuno, tal como consta en el Reporte Técnico de Evaluación,
12 la funcionaria no fue evaluada en dicho criterio, evaluando a la Jueza Suplente en el referido criterio, por estar
13 presente el día de la visita; y b) con respecto a la calificación recibida de satisfactorio, es necesario aclarar
14 que el artículo veintiocho inciso segundo del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de
15 Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz, expresa de forma específica que: *la*
16 *ponderación de ambas mediciones refleja la administración del Tribunal y en definitiva, determinan si la*
17 *Administración de Justicia es “satisfactoria o no satisfactoria”*. Aclarando que no existe otra calificación mayor.
18 Por lo anteriormente expuesto, la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación recomienda al Pleno conservar
19 el porcentaje obtenido por la funcionaria evaluada en el criterio uno, puesto que no fue evaluada en el referido
20 criterio, el cual es: Global cien puntos, distribuidos en administración del tribunal veinte puntos y administración
21 de justicia ochenta puntos, con ponderación satisfactorio, según lo establecido en el artículo veintiocho inciso
22 segundo del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámara de Segunda Instancia, Jueces(zas) de
23 Primera Instancia y de Paz. Adjuntando el expediente original de la funcionaria judicial evaluada como Jueza
24 Propietaria del Juzgado Segundo de Paz de Tejutla, departamento de Chalatenango; correspondiente a la
25 Evaluación dos mil veintidós, que consta de quince folios. El Pleno antes de pronunciarse sobre el fondo de
26 la alegación planteada, estima procedente delegar el estudio y análisis de la misma en la Comisión de
27 Evaluación, de conformidad a lo establecido en el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
28 Nacional de la Judicatura; la cual deberá generar el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego
29 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
30 recibido el memorándum y anexos referencia número UTE/SEJEC/ciento cincuenta y ocho/dos mil veintidós,
31 fechado el ocho de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación;

1 b) Delegar el estudio y análisis del informe relacionado en el literal anterior a la Comisión de Evaluación, la
2 cual posteriormente deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Notificar el acuerdo
3 a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación;
4 y al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto seis. JEFE**
5 **DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOLICITA QUE SE LE TENGA POR**
6 **RECIBIDO Y APROBADO LOS PRODUCTOS GENERADOS POR CONSULTORÍA.** El Secretario Ejecutivo
7 somete a consideración nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/veintisiete/dos mil veintidós, fechada el
8 siete de septiembre del presente, suscrita por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; por
9 medio de la cual hace un alusión al literal b) del punto nueve punto tres de la Sesión treinta y cuatro- dos mil
10 veintiuno, celebrada el ocho de septiembre de dos mil veintiuno, donde se adjudicó a la Empresa
11 , el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIÓN
12 SOBRE EL MAPEO DE PROCESOS, ELABORACIÓN DE MAPAS DE PROCESOS DE SEGUNDO Y
13 TERCER NIVEL CON SUS RESPECTIVAS CARACTERIZACIONES DE LAS UNIDADES
14 ADMINISTRATIVAS Y/O APOYO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA; asimismo, en el numeral
15 IV del punto cuatro punto tres de la Sesión veintitrés- dos mil veintidós, celebrada el quince de junio de dos
16 mil veintidós, mediante la cual se conoció el dictamen presentado por el Consejero Propietario doctor Luis
17 Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, en
18 cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la Sesión nueve- dos mil veintidós;
19 celebrada el dos de marzo del presente año, en la cual la Comisión concluyó que el estudio y análisis de los
20 entregables generados por consultoría eran satisfactorios y que únicamente quedaba pendiente la fase de
21 ejecución por parte de las Unidades Administrativas; sin embargo, no se tuvieron por recibidos ni aprobados
22 los productos generados en el Servicio de Consultoría; es así, que el Jefe de la Unidad Técnica de
23 Planificación y Desarrollo en esta ocasión solicita tener por recibidos y aprobados dichos productos
24 entregables del “Servicio de la consultoría para el desarrollo de capacitación sobre el mapeo de procesos,
25 elaboración de mapas de procesos de segundo y tercer nivel con sus respectivas caracterizaciones de las
26 Unidades Administrativas y/o apoyo del Consejo Nacional de la Judicatura”, en razón de dar continuidad a las
27 acciones de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, esgrimidas en el Plan Estratégico Institucional
28 dos mil dieciocho- dos mil veintidós. El Pleno considera que ante la omisión de este colegiado en pronunciarse
29 sobre la aprobación de los productos entregables de la Consultoría para el desarrollo de capacitación sobre
30 el mapeo de procesos, elaboración de mapas de procesos de segundo y tercer nivel con sus respectivas
31 caracterizaciones de las unidades administrativas y/o apoyo del Consejo Nacional de la Judicatura; lo cual

1 incluso fue sugerido en su momento por la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, se procederá
2 a emitir el correspondiente acuerdo pronunciándose sobre la recepción y aprobación de los productos
3 entregados de la mencionada consultoría. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
4 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia
5 UTPD/PLENO/veintisiete/dos mil veintidós, fechada el siete de septiembre del presente, suscrita por el Jefe
6 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; b) Modificar el Romano IV del punto cuatro punto tres de
7 la sesión ordinaria veintitrés- dos mil veintidós, celebrada el quince de junio de dos mil veintidós, mediante la
8 cual se conoció el dictamen de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, en cumplimiento del
9 acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la Sesión nueve- dos mil veintidós; celebrada el dos de
10 marzo del presente año; modificación que va orientada a tener por recibidos y aprobados los entregables
11 generado del “Servicio de la consultoría para el desarrollo de capacitación sobre el mapeo de procesos,
12 elaboración de mapas de procesos de segundo y tercer nivel con sus respectivas caracterizaciones de las
13 Unidades Administrativas y/o apoyo del Consejo Nacional de la Judicatura”; lo anterior para darle continuidad
14 a las acciones de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; c) Ratificar el acuerdo en esta sesión; y d)
15 Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la
16 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
17 comunicarse además a Gerente General Interina y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
18 para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto siete. JEFE INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE**
19 **RECURSOS HUMANOS PRESENTA INFORME DE PERÍODO DE PRUEBA Y SOLICITUD DE**
20 **NOMBRAMIENTO PERMANENTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo
21 referencia número RRHH/SE/ochocientos cuarenta/dos mil veintidós, fechado el ocho de septiembre de dos
22 mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; mediante el cual hace
23 referencia al acuerdo contenido en el punto diez punto dos del acta de la sesión veinticuatro-dos mil veintidós,
24 celebrada el veintidós de junio del año dos mil veintidós, en el que fue nombrado el señor
25 _____, como Colaborador de Atención al Usuario, por un periodo de prueba de tres meses,
26 contados a partir uno de julio de dos mil veintidós. El Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del
27 Consejo Nacional de la Judicatura, en su acápite VI Normas, numeral trece, indica: la jefatura de la
28 Dependencia, previo a concluir el periodo de prueba de tres meses, informará sobre el desempeño de la
29 persona empleada, a través de un informe dirigido a la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos,
30 quienes lo harán del conocimiento del Pleno del Consejo o Presidencia, según el caso; así como la cláusula
31 número veinte: “Término de Prueba”, del Contrato Colectivo de Trabajo, que establece: “el/la trabajador/a que

1 ingrese a laborar al Consejo Nacional de la Judicatura, lo hará por un período de prueba de tres meses, al
2 final del cual y previo el informe favorable del respetivo jefe inmediato; el/la Presidente/a o el Pleno, lo
3 nombrará o contratará en forma permanente”; en ese sentido, se solicitó al Jefe de la Unidad Técnica de
4 Selección, presentar el informe del período de prueba del señor _____, en razón que dicho período
5 concluirá uno de octubre de dos mil veintidós; habiéndose por ello recibido el documento de fecha dos de los
6 corrientes, que expresamente dice: “El señor _____, ha demostrado en su trabajo dinamismo,
7 interés, disponibilidad e identidad con los objetivos institucionales; asimismo ha colaborado con actividades
8 que demandaron el trabajo en equipo y en coordinación con esta Jefatura y demás personal de esta Unidad”.
9 En tal sentido, en cumplimiento a la normativa señalada y al informe remitido por el licenciado
10 _____, se solicita autorizar el nombramiento permanente del señor
11 _____, en la plaza de Colaborador de Auxiliar Administrativo II, en primera categoría, de la Unidad
12 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección
13 Superior y Administración, partida cuarenta y seis, Subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, con un
14 salario mensual de seiscientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y
15 cinco centavos de dólar, a partir del uno de octubre del dos mil veintidós. El Pleno considera que tanto la
16 normativa administrativa aplicable para el caso, como el contenido del informe de desempeño generado por
17 el Jefe de la Unidad Técnica de Selección; son motivos suficientes para acceder a la petición que formula el
18 Departamento de Recursos Humanos. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
19 respectiva, el Pleno de conformidad a lo que establecen el acápite VI de las Normas, numeral trece del Manual
20 de Reclutamiento y Selección de personal del Consejo Nacional de la Judicatura; en relación con la cláusula
21 veinte del Contrato Colectivo de Trabajo; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo referencia
22 número RRHH/SE/ochocientos cuarenta/dos mil veintidós, fechado el ocho de septiembre de dos mil veintidós,
23 suscrito por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; **b)** Nombrar en forma permanente, a
24 partir del uno de octubre del dos mil veintidós, al señor _____, en la plaza de
25 Colaborador de Auxiliar Administrativo II, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración
26 Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida cuarenta y seis,
27 Subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de
28 seiscientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cinco centavos de
29 dólar, que serán cancelados con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y **c)** Notificar
30 el presente acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos y al
31 interesado, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto ocho. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL Y**

1 **MERCANTIL UNO DE SAN SALVADOR SOLICITA CERTIFICACIÓN DE EVALUACIONES.** El Secretario
2 Ejecutivo somete a consideración del Pleno la nota recibida en Secretaría Ejecutiva el nueve de septiembre
3 de dos mil veintidós, suscrita por el Doctor _____, Juez Quinto de lo Civil y Mercantil uno de
4 San Salvador; por medio del cual solicita certificación de sus evaluaciones desde el año dos mil quince hasta
5 la actualidad, para ser presentadas ante el Tribunal de Ética Gubernamental. El Secretario Ejecutivo expresa,
6 que las certificaciones requeridas por el funcionario judicial solicitante ya fueron expedidas; por lo que
7 atentamente se les solicita ratificar lo actuado. El Pleno en vista a que a la fecha las certificaciones ya fueron
8 expedidas por el Secretario Ejecutivo, resulta procedente emitir el correspondiente acuerdo ratificando lo
9 actuado. Luego de haber generado espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**
10 **a)** Tener por recibida nota suscrita por el Doctor _____, Juez Quinto de lo Civil y Mercantil uno
11 de San Salvador; **b)** Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo al haber expedido las certificaciones de
12 los resultados de evaluación que ha obtenido el doctor _____ como funcionario judicial desde
13 el año dos mil quince a la fecha; y **c)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado de este
14 acuerdo; el cual deberá comunicarse además al doctor _____, Juez Quinto de lo Civil y
15 Mercantil uno de San Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto seis. VARIOS. Punto seis punto uno.**
16 **GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA SOLICITUD DE INICIO DE CONCURSO INTERNO.** El
17 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la nota y anexos referencia número
18 GG/PLENO/setecientos veintiuno/dos mil veintidós, fechada el doce de septiembre de dos mil veintidós,
19 suscrita por la Gerente General Interina; mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto
20 seis punto siete de la sesión ordinaria veinticinco -dos mil veintidós, celebrada el veintinueve de junio de dos
21 mil veintidós; a través del cual se nombró a un empleado de la institución como Jefe Interino de la Unidad de
22 Auditoría Interna; por lo anterior la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos solicita se dé inicio
23 al concurso interno de la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna. Sobre la base de las consideraciones
24 anteriores, la Gerente General Interina por petición de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos,
25 solicita del Pleno lo siguiente: a) Autorizar el inicio del concurso interno de Jefatura de la Unidad de Auditoría
26 Interna; utilizando la plaza de Jefe de Unidad, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
27 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida seis,
28 subpartida uno, por el sistema de pago de Ley de Salarios, con un salario mensual de dos mil treinta y cuatro
29 dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de dólares de los Estados Unidos de América,
30 en primera categoría; y b) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión. El Pleno considerar necesario girar las
31 instrucciones para el inicio del concurso interno para el cargo de Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, por

1 ser una de las dependencias cuya importancia radica en la encargada del seguimiento al sistema de control
2 interno de la institución, razón por la cual se autorizará al Departamento de Recursos Humanos para que se
3 inicie el procedimiento respectivo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
4 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia número
5 GG/PLENO/setecientos veintiuno/dos mil veintidós, fechada el doce de septiembre de dos mil veintidós,
6 suscrita por la Gerente General Interina; b) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos inicie el
7 concurso interno de la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna; utilizando la plaza de Jefe de Unidad
8 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección
9 Superior y Administración, partida seis, subpartida uno, por el sistema de pago de Ley de Salarios, con un
10 salario mensual de dos mil treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ocho centavos de
11 dólares de los Estados Unidos de América, en primera categoría; c) Ratificar el acuerdo en la misma sesión;
12 y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos,
13 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. GERENTE GENERAL INTERINA PRESENTA**
14 **SOLICITUD DE INICIO DE CONCURSO INTERNO.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del
15 Honorable Pleno la nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos veintiséis/dos mil veintidós,
16 fechada el doce de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio del
17 cual se hace referencia al acuerdo contenido en el punto siete punto seis de la sesión ordinaria veinticinco -
18 dos mil veintidós, celebrada el veintinueve de junio de dos mil veintidós; por medio del cual se nombró
19 interinamente al Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. En virtud a lo anteriormente
20 expuesto, el Departamento de Recursos Humanos sugiere que se dé inicio al concurso interno de dicha
21 jefatura; sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General Interina, por petición del
22 Departamento de Recursos Humanos, solicita lo siguiente: a) Autorizar el inicio del concurso interno de la
23 Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; utilizando la plaza de Jefe de Unidad de
24 Comunicaciones y Relaciones Públicas; partida nueve, subpartida uno, Unidad Presupuestaria cero uno,
25 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, por
26 el sistema de pago de Ley de Salarios, con un salario mensual de mil ochocientos treinta y cinco dólares de
27 los Estados Unidos de América con setenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y b)
28 Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno considera necesario que se giren las instrucciones para el
29 inicio del concurso interno para el cargo de Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, por
30 ser la dependencia encargada de la divulgación del quehacer institucional, razón por la cual se autorizará al
31 Departamento de Recursos Humanos para que se dé inicio al procedimiento respectivo. Luego de haber

1 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido la
2 nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos veintiséis/dos mil veintidós, fechada el doce de
3 septiembre de dos mil veintidós y suscrita por la Gerente General Interina; b) Autorizar al Departamento de
4 Recursos Humanos, para que inicie el concurso interno de la Jefatura de Comunicaciones y Relaciones
5 Públicas; utilizando la plaza de Jefe de Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; partida nueve,
6 subpartida uno, Unidad Presupuestaria cero uno, Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo
7 cero uno: Dirección Superior y Administración, por el sistema de pago de Ley de Salarios, con un salario
8 mensual de mil ochocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con setenta y tres
9 centavos de dólar de los Estados Unidos de América; c) Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y d) Notificar
10 el acuerdo a: Gerente General Interina y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos, para los
11 efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL INTERINA SOLICITA SE APRUEBE LA**
12 **MODIFICACIÓN DE PERFIL DEL PUESTO DE COLABORADOR(A) DE ATENCIÓN AL USUARIO**
13 **RESPECTO A LA DEPENDENCIA JERÁRQUICA.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del
14 Pleno la nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos seis/dos mil veintidós, fechada el doce de
15 septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; por medio de la cual hace alusión al
16 personal que se desempeña en el cargo de Colaborador de Atención al Usuario, en las sedes del Consejo
17 Nacional de la Judicatura de San Salvador; el cual se encuentra bajo la administración de tres jefaturas
18 distintas, lo cual se detalla ampliamente en la nota. Por lo anterior, el Departamento de Recursos Humanos,
19 considera que con el propósito de establecer un ordenamiento jerárquico único, debe establecerse que el
20 personal que desarrolla labores de Colaborador(a) de Atención al Usuario en las sedes de San Salvador,
21 pasen bajo la administración de la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, situación
22 que fue planteada en el Comité Técnico Institucional en la reunión de trabajo correspondiente al mes de agosto
23 de dos mil veintidós; ante tal propuesta, se hace imperioso armonizar la normativa interna; por lo que la
24 Gerente General Interina, por petición del Departamento de Recursos Humanos, solicita al Honorable Pleno
25 lo siguiente: a) Aprobar la modificación del perfil del puesto de Colaborador(a) de Atención al Usuario,
26 específicamente en la dependencia jerárquica, a fin de que indique que su dependencia es la Jefatura de la
27 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno
28 estima que la modificación que se propone está orientada a que el personal al cual se le ha asignado labores
29 de atención al usuario, deben estar supeditados a la dependencia institucional encargada del protocolo y
30 relaciones públicas, que es la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, por lo que la reforma
31 planteada busca ordenar y estandarizar el funcionamiento de tales puntos de atención; razón por lo que se

1 procederá a emitir el acuerdo respectivo de reforma en lo relativo a la dependencia jerárquica. Luego de haber
2 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la
3 nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos seis/dos mil veintidós, fechada el doce de
4 septiembre de dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina; b) Aprobar la modificación del perfil
5 del puesto de Colaborador(a) de Atención al Usuario, en las sedes del Consejo Nacional de la Judicatura de
6 San Salvador; específicamente en la dependencia jerárquica, la cual será a partir de la emisión de este
7 acuerdo la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; c) Ratificar el acuerdo en esta
8 sesión; d) Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina, Jefa Interina del Departamento de Recursos
9 Humanos, Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
10 Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO**
11 **DE RECURSOS HUMANOS SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DE CONCURSO INTERNO DE**
12 **GERENTE(A) GENERAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el memorando
13 referencia número RRHH/PLENO/ochocientos cuarenta y seis/dos mil veintidós, fechado el doce de
14 septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; por
15 medio del cual hace referencia a la situación en que se encuentra el cargo de Gerencia General, el cual quedó
16 vacante debido a que la funcionaria que ostentaba tal cargo se acogió al Retiro Voluntario Institucional en el
17 mes de diciembre de dos mil veintiuno, por lo que desde el mes de enero a la fecha se encuentra nombrada
18 en forma interina una empleada de la institución. Por lo anteriormente relacionado, el Departamento de
19 Recursos Humanos en consideración al tiempo transcurrido desde el citado nombramiento interino, con el
20 debido respeto sugiere al Pleno se inicie el concurso interno para el nombramiento del titular del cargo de
21 Gerente(a) General, con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece el artículo ciento siete del
22 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, que en lo pertinente establece que el mecanismo
23 interno *tiene como finalidad aplicar una política sana de desarrollo y promoción del personal.* Sobre la base
24 de lo antes expuesto, se solicita con todo respeto al Pleno lo siguiente: a) Se autorice el inicio del concurso
25 interno para el cargo de Gerente General; utilizando la plaza de Gerente General, de la Unidad Presupuestaria
26 cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y
27 Administración, Partida cuatro, Subpartida uno, por el Sistema de Ley de Salarios con un salario mensual de
28 dos mil novecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos
29 de dólar, en primera categoría; y b) Se ratifique el acuerdo en la misma sesión. El Pleno considera necesario
30 que se giren las instrucciones para el inicio del concurso interno para el cargo de Gerente General, por ser la
31 dependencia encargada de velar por el correcto funcionamiento administrativo de la institución. Luego de

1 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por
2 recibido el memorando referencia número RRHH/PLENO/ochocientos cuarenta y seis/dos mil veintidós,
3 fechado el doce de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina del Departamento de Recursos
4 Humanos; **b)** Autorizar el inicio del concurso interno para el cargo de Gerente General; utilizando la plaza de
5 Gerente General, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de
6 Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, Partida cuatro, Subpartida uno, por el Sistema de Ley
7 de Salarios con un salario mensual de dos mil novecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de
8 América con ochenta y cinco centavos de dólar, en primera categoría; **c)** Ratificar el acuerdo en esta sesión;
9 y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General Interina y Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos,
10 para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las
11 doce horas con veinte minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta
12 que firmamos.

13
14
15
16
17 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

18 **PRESIDENTE**

19
20
21
22
23
24 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

25
26
27
28
29
30
31 **MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

Pleno CNJ - Acta 35-2022
14 de septiembre de 2022

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.